



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 410-2020-MDLO

Los Olivos, 22 de Setiembre de 2020

VISTO: El Informe N° 284-2020/MDLO-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 1040-2020 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece en su artículo 20° que las sociedades de auditoría son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Que, a su vez la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría" establece en su numeral 6.5 que la Comisión Especial de cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad conformado como mínimo por tres (03) integrantes, con igual número de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 207-2020 del 10 de Marzo de 2020, resolvió reconstituir la Comisión Especial de Cautela relacionada con la Auditoría Financiera y Presupuestal para el ejercicio 2019 y 2020, tal como especifica;

Que, con el informe N° 284-2020/MDLO-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, acorde a las coordinaciones con la Oficina de Control Institucional solicita modificar la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELEA** relacionada con la Auditoría Financiera y Presupuestal para el ejercicio 2019 y 2020, a fin de dar cumplimiento a la directiva N° 09-2018-CG/NORM "Gestión de sociedades de auditoría", conforme especifica;

Que, acorde a los fundamentos esgrimidos corresponde reconstituir la Comisión de Cautela para los períodos auditados 2019 y 2020, debiendo emitirse la Resolución respectiva;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la **COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELEA** relacionada con la Auditoría Financiera y Presupuestal para el ejercicio 2019 y 2020, la misma que estará integrada por los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	CONDICIÓN
CPC María del Pilar Grados Otárola	08451541	Órgano de Control Institucional	PRESIDENTE
Abog. Johnny Francisco Galván Valdez	09563083	Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Abog. Ivan Ciro Gálvez Rivas	20119203	Gerente de Administración Tributaria y Rentas	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	CONDICIÓN
Abog. Patricia Gabriela Saavedra Diaz	09886198	Órgano de Control Institucional	SUPLENTE





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 410-2020-MDLO

Lic. Rosa Isabel Alcalde Espinales	07613756	Subgerente de Recaudación	SUPLENTE
Abog. Jose Pepe Cabellos Valera	26692192	Gerente de Participación Vecinal	SUPLENTE



ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.muniosolivos.gob.pe, y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su debida difusión.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Abog. Rosa E. Silva Matasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE